

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaría póngase en conocimiento la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá a la parte interesada para que proceda a subsanar la causal de devolución informada por la entidad mencionada.

Comuníquese la información conforme lo consagra el Decreto 806 del 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 15 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 08.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaría</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb5df17c16e4a8316f48876158919cc717b385c3ca505a2591ab5757f0cf5c47

Documento generado en 12/03/2021 06:55:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>